# ANTECEDENTES GENERALES

Somos innovadores dedicados a una Acuicultura global eficiente y sustentable. El objetivo de Biomar está enraizado en nuestra herencia y en nuestro compromiso con la acuicultura. A través de un conocimiento de vanguardia y asociaciones duraderas con nuestros grupos de interés, nos esforzamos por desarrollar y ofrecer soluciones de alimentación verdaderamente eficientes, sustentables y saludables.

En este contexto Junto a Fundación La Semilla, invita a todas las Organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de los territorios donde opera, a participar del Fondo Concursable Biomar 2023 para proyectos a ejecutar durante el presente año.

# I. OBJETIVO

El objetivo de este fondo es colaborar y fomentar **iniciativas/proyectos de las organizaciones comunitarias vecinas, fomentando la asociatividad y funcionamiento de las organizaciones**”, y para ello trabajaremos en el marco de los principios y valores corporativos de Biomar para los aportes a los territorios:

RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

***En BioMar reconocemos que el respeto y la promoción de los derechos humanos es esencial para vivir nuestro propósito. Queremos asegurar que todas las personas sean acogidas con respeto, reconociendo su dignidad durante toda su vida. Los derechos humanos están en la base de nuestra contribución a la innovación, la cooperación, la sostenibilidad y el rendimiento.***

**LA SALUD Y SEGURIDAD ESTÁN SIEMPRE EN PRIMER LUGAR**

***BioMar reconoce que se debe construir un negocio sostenible y rentable que garantice la salud y la seguridad en nuestra cadena de valor. No transamos con la seguridad y la salud de nuestros empleados. Al mismo tiempo, le damos importancia primordial a la inocuidad alimentaria y a la nutrición, asumiendo la responsabilidad de proveer productos del mar sabrosos y saludables a los consumidores finales.***

**MINIMIZANDO NUESTRA HUELLA**

***En BioMar, nuestro objetivo es minimizar nuestra huella ambiental. Impulsamos soluciones sostenibles y asumimos la responsabilidad ecológica. Siempre se deberán equilibrar las consideraciones económicas con aquellas que favorecen el medio ambiente. Debemos contribuir a un futuro sostenible creando soluciones de negocios innovadoras y apoyando el desarrollo de la industria acuícola.***

**II. QUIENES PARTICIPAN**

Este fondo está dirigido a las comunas y localidades aledañas a los centros de operación de Biomar y pueden participar organizaciones que se encuentren vigentes o en proceso de activación, como las siguientes:

* Organizaciones territoriales o funcionales, que se encuentren bajo la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
* Cooperativas, amparadas bajo la Ley 19.832, Ley General de Cooperativas.
* Organizaciones deportivas, organizaciones culturales, comunidades indígenas, asociaciones de turismo y otras que también tengan personalidad jurídica vigente al momento de postular al fondo concursable.

El Fondo 2023 está focalizado en las siguientes localidades que podrán participar del proceso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Región** | **Comuna** | **Localidad** |
| X región de Los Lagos | Calbuco | Pargua |
| Castro | Putemun |

# III. TIPOS DE PROYECTOS Y AREAS TEMATICAS DEL FONDO

Cada organización puede postular a **uno** de los siguientes tramos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRAMO 1** | **Principios y Valores** | **Líneas de acción** |
| **Tipos de proyectos:**    - Equipamientos para actividades     * Capacitaciones o talleres      * Obras menores de construcción | Innovación y cooperación | Innovación en Educación |
| Desarrollo e innovación productiva |
| Fomento de actividades económicas tradicionales y/o culturales |
| Minimizando nuestra huella | Manejo de Residuos |
| Recuperación de ecosistemas |
| Conservación de especies |
| Cambio Climático |
| Salud y seguridad | Vida Sana y deportes |
| Mejoramiento de espacio comunitarios |
| Soluciones Hídricas |

# IV. FINANCIAMIENTO

El Fondo Biomar 2023, tiene 1 tramo para postular y será obligación que la organización postulante aporte el 10% del total de los recursos que solicite al fondo para la implementación de su proyecto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tramo 1 | Aporte organización | Ejemplo: Total proyecto |
| Hasta $1.000.000.- | 10% | $1.100.000.- |

**El aporte de la organización puede ser en dinero o valorado** y para ello se debe entregar una carta de compromiso por cada aporte que se realizara al proyecto (el formato se adjunta en material de postulación)

Es importante considerar que en el Fondo Concursable Biomar 2023 no se financiaran traslados en general y fletes de materiales, mano de obra, servicios básicos (luz, agua, gas), servicio telefónico, combustible, etc. Además de la adquisición de artículos de segunda mano, compras realizadas sin boletas o facturas de respaldo.

# V. DURACION MAXIMA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto deberá responder a las fechas establecidas en calendario bases generales de postulación.

# VI. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

**1) La Postulación se realiza solamente de manera online descargando el formulario de postulación a través de la siguiente página** [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl/)  y enviando al email [fondos@fundacionlasemilla.cl](mailto:fondos@fundacionlasemilla.cl)

**2) Dudas y consultas:** El proceso de dudas y consultas se realizará de manera digital, mediante correo electrónico, mensaje whatsapp o llamada telefónica a los siguientes contactos:

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

• Fundación La Semilla – Área de Proyectos:

Rodrigo Guerra, Tel:+56 9 8944 8691

Barbara González, Tel: +56 9 75338177

# Correo electrónico: fondos@fundacionlasemilla.cl

# 

• Biomar

Cristian Venegas, Tel: +56951684742

Correo Electrónico: [cvenegas@biomar.com](mailto:cvenegas@biomar.com)

## VII. PRESENTACION DEL PROYECTO

Las organizaciones interesadas en participar en el Fondo Biomar 2023 podrán presentar sus proyectos de la siguiente manera:

Descargar y llenar el formulario de postulación, el cual debe ser completado con todos los datos, adjuntando la documentación requerida, en la pagina web de [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl/)

Revisar en el calendario, punto XV para verificar hasta cuando puede presentar proyecto.

## VIII. DOCUMENTOS PARA POSTULAR AL FONDO

El formulario de postulación debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotografía o escáner o archivo digital con cartas compromiso de los aportes en dinero o valorados de la organización y/o de otras organizaciones que colaboran en el proyecto. (se descarga junto con el formulario)
2. Fotografía o escáner de Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica.
3. Fotografía o escáner del RUT de la Organización.
4. Fotografía o escáner de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario de la organización. El documento debe indicar claramente el número de cuenta y nombre de la organización postulante.
5. Fotografía o escáner de la cédula identidad del representante legal (por ambos lados).
6. Fotografía, escáner o pantallazo de computador con 1 cotización formal o digital, por cada gasto a realizar, que respalde los recursos solicitados.

***\* LOS PROYECTOS QUE NO ENTREGUEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE PUNTO, NO LOGRARAN LA ADMISIBILIDAD PARA PASAR A LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO, QUEDANDO FUERA DEL FONDO.***

## IX. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El comité evaluador de los proyectos presentados estará representado por los siguientes estamentos,

Representante de Biomar y Representante de Fundación La Semilla

Criterios de Evaluación

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **PUNTAJE** |
| Líneas de acción | El proyecto se ajusta claramente a una de las 3 líneas de acción presentadas en las bases. | 25 |
| Diagnóstico | Se han realizado acciones previas para implementar otros proyectos o actividades en relación a solventar la necesidad detectada. | 20 |
| Redes y  articulación | Proyecto cuenta con el apoyo de otras organizaciones o instituciones. | 10 |
| Objetivos y plazos | Se cumple medianamente el objetivo general en los plazos establecidos. Se proyectan tareas a mediano plazo para cumplirlo. | 20 |
| Plan de desarrollo | Se justifica claramente las acciones a realizar para mantener el desarrollo del proyecto en el mediano o largo plazo sin necesidad de aportes permanentes de terceros. | 25 |
| **Participa de lanzamiento** | **Todas las organizaciones que participen del lanzamiento tendrán una ponderación extra de 10 puntos.** | **\*10** |

## X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los proyectos seleccionados serán notificados a las organizaciones beneficiarias, por medio de llamado telefónico y correo electrónico. Además, la lista de proyectos seleccionados junto al nombre de la organización que será publicada en el sitio web [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl/)

**XI. CONVENIO DE TRABAJO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

El representante legal de cada proyecto seleccionado, debe firmar un Convenio de Colaboración con Fundación La Semilla, donde se especifican las obligaciones y atribuciones de las partes.

Los recursos para la realización del proyecto se entregarán una vez firmado el Convenio, a través de transferencia electrónica a la cuenta de la organización beneficiaria. Fundación La Semilla tendrá 30 días hábiles, desde la adjudicación del Fondo, para realizar este trámite.

Todos los recursos entregados por Biomar serán administrados a través de la Fundación La Semilla, para el control y rendición de los mismos.

## XII. DIFUSION

Tanto Biomar y Fundación La Semilla podrán difundir los proyectos y sus actividades a través de medios y canales de comunicación. Por lo tanto se podrá difundir los resultados de la postulación, mencionando organizaciones participantes y sus representantes, a través de fotografías, videos y puesta en marcha del proyecto.

Biomar, se reserva el derecho de difundir los proyectos tanto en medios de comunicación internos como externos.

## XIII. APOYO TECNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS

Biomar y Fundación La Semilla, dispondrá de profesionales que acompañen la ejecución de los proyectos, poniendo énfasis en el cumplimiento de las actividades comprometidas y en la concreción de sus objetivos. Los contactos para solicitar dicho apoyo son los indicados en punto VI de las presentes bases.

**XIV. INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE RECURSOS**

Al finalizar el proyecto, las organizaciones deben completar un informe de actividades y realizar una rendición de todos los gastos realizados durante el proyecto en la pagina [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl/) , considerando el aporte entregado por el Fondo Biomar 2023 más el aporte de la Organización, mediante documento scaneado de boletas, boletas de honorarios y facturas. Además de adjuntar todos los medios de verificación que desee en el informe técnico.

Los recursos aportados por Biomar través de Fundación La Semilla a los proyectos adjudicados, deberán ser respaldados con facturas y boletas de honorarios originales NO copias, emitidos a nombre y RUT de Organización beneficiada.

El informe y la rendición en original deben ser entregados en original en la jornada de rendición en el periodo y plazo estipulado en el calendario del Fondo punto XV de estas bases.

## XV. CALENDARIO DEL FONDO

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Lanzamiento Fondo Concursable | 16 de junio 2023 |
| Dudas y Consultas | Desde el 19 de junio 2023 |
| Postulación de proyecto | Desde 16 de junio hasta las 23:59 hrs del 14 de julio 2023 [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl) |
| Revisión de admisibilidad y selección de proyectos | Desde 17 al 29 de Julio 2023 |
| Publicación de resultados de postulación | 31 de Julio 2023 [www.fundacionlasemilla.cl](http://www.fundacionlasemilla.cl/) |
| Ceremonia reconocimiento, Firma de convenio revisión de datos bancarios | Jueves 10 de Agosto 2023 |
| Transferencia de recursos | Entre el 14 y 25 de Agosto 2023 |
| Ceremonia de rendición y evaluación final del FC 2023 | Jueves 16 de Noviembre 2023 |

\*En caso de alguna modificación en el calendario se avisara oportunamente